



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL: Resuelve licitación pública y adjudica contrato de suministro de servicio de consultoría para el desarrollo del "Sistema de Información Territorial para la Inversión Pública de la Región de Atacama".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 163 /

COPIAPÓ, 07 SEP 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557 sobre Presupuesto para el Sector Público año 2012; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en la Resolución Exenta General N° 146 de fecha 24 de Agosto de 2012 del Gobierno Regional de Atacama que convocó a la Licitación Pública N° 751-22-LE12, la Resolución Exenta N° 408 de 1996, del Gobierno Regional de Atacama, sobre delegación de facultades del Gobierno Regional de Atacama y la Resolución N° 1600 de 2008, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, se convocó a licitación pública número 751-22-LE12 para adjudicar la contratación del servicio de consultoría para el desarrollo del "Sistema de Información Territorial para la Inversión Pública de la Región de Atacama" para el Gobierno Regional de Atacama

Que la Comisión Técnica de Evaluación designada al efecto ha emitido el informe y recomendación correspondientes, los que constan en el Acta de Evaluación que por este acto se aprueba;

Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar el contrato correspondiente;

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 751-22-LE12, que se consigna en el Acta de Evaluación de fecha 6 de Septiembre de 2012.

2.- **ADJUDICASE** a la **EMPRESA GUADALTEL CHILE SERVICIOS DE INFORMACIÓN LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.108.701-0 el contrato de servicio de consultoría para el desarrollo del "Sistema de Información Territorial para la Inversión Pública de la Región de Atacama" del Gobierno Regional de Atacama.

3.- **ACEPTASE**, la oferta económica de los productos singularizados y especificados en el FORMULARIO N°6: PRESUPUESTO DETALLADO, por el monto de **\$18.510.694** (dieciocho millones quinientos diez mil seiscientos noventa y cuatro pesos), presentado por la Empresa **EMPRESA GUADALTEL CHILE SERVICIOS DE INFORMACIÓN LIMITADA**, adjudicataria a la Licitación Pública N° 751-22-LE12, exento del impuesto al valor agregado, ofrecidos por el proponente, conforme lo solicitado en la Sección Octava de las Bases Administrativas de la Licitación y demás establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

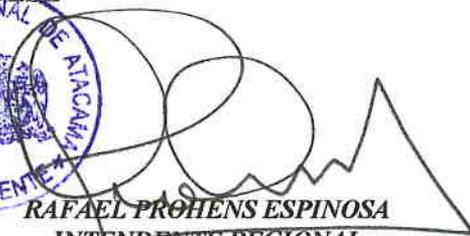
4.- **FORMALICESE**, con la empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo para el suministro de los productos.

5.- **REQUIERASE**, oportunamente, la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los productos a suministrar, si correspondiere, conforme lo establecido en las Bases y restitúyanse, oportuna y formalmente la o las boleta(s) de garantía de seriedad de la oferta correspondientes, en su oportunidad, a los proponentes que las hubieren acompañado.

6.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

7.- **IMPUTESE**, en su oportunidad, los gastos que origine el contrato adjudicado al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 002 del Presupuesto vigente del Programa 01 del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- Unidad de Adquisiciones
 - 4.- Departamento de Administración y Personal
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Oficina de Administración y Personal
 - 7.- Oficina de Partes
- RPE/LMCT/PGZ/CZB/JCGL/JCIV/SNA/JCF/czb
- 